Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2014-00238, de EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. ECOPETROL S.A. contra MARÍA ELIZABETH PRIETO SANJUAN Y OTROS. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NO CASÓ LA SENTENCIA DEL AD- QUEM. SÍRVASE proveer

La Secretaria,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY **26/01/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 007

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA

> Firmado Por: Edgar Yesid Galindo Caballero Juez

Juzgado De Circuito Laboral 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54007b1b178575d4d2e5be3b7db51c1e88f41079c8c85ec841268991a12f62ac**Documento generado en 25/01/2024 09:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica